Convocatoria
Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Bioética
Convocatoria Pública y Abierta No. CNB/2010/002

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta CNB/2010/002 del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONOCIMIENTO BIOÉTICO		
Código	12-V00-1-CFMC001-0000018-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 65,671.18	$ Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno (18/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Planear y administrar la organización, análisis y sistematización de la información científica y técnica en bioética para adecuarla a las necesidades y demandas del personal de la salud, académicos, alumnos y grupos de la población mexicana que requieran de la orientación, accesoria o apoyo técnico por parte de la comisión nacional de bioética. **Objetivo 1.** Coordinar la identificación de necesidades y demandas de información del personal de la comision nacional de Bioética y de sus usuarios externos para asegurar el diseño de un plan de adquisiciones de recursos de información científica y técnica que apoyen eficientemente las actividades estratégicas de la comision nacional de Bioética. **Función 1.** Establecer mecanismos de consulta e indagación de las necesidades de información al interior de la comision nacional de Bioética y en sus usuarios externos. **Función 2.** Asegurar la participación del personal del centro del conocimiento bioetico en las actividades académicas de la comision nacional de Bioética para detectar necesidades y demandas de información. **Función 3.** Evaluar la pertinencia de los recursos de información disponibles en diversas fuentes y determinar las mas adecuadas. **Objetivo 2.** Establecer y controlar los mecanismos a través de los cuales el personal del centro del conocimiento bioetico organizara los contenidos de información dirigidos al personal del sistema de salud que requiera de la orientación, asesoria y apoyo técnico de la comision nacional de Bioética. **Función 1.** Coordinar la revisión de los recursos de información disponibles en la comision nacional de Bioética para elaborar contenidos que se diseminaran en medios impresos y electrónicos. **Función 2.** Determinar la metodología adecuada para elaborar, analizar y revisar los contenidos de información. **Función 3.** Evaluar periódicamente el diseño de los contenidos de información que se diseminaran en medios electrónicos e impresos. **Objetivo 3.** Coordinar la promoción de los recursos y servicios del centro del conocimiento bioetico en la comunidad científica, asistencial, docente y administrativa del sistema de salud a fin de ampliar el conocimiento de la Bioética y su aplicación en las tareas cotidianas de las instituciones. **Función 1.** Evaluar la pertinencia del plan de promoción de los recursos y servicios del centro del conocimiento bioetico. **Función 2.** Consolidar convenios de colaboración con instituciones de salud y académicas para intercambiar recursos de información. **Función 3.** Vigilar el diseño de recursos de promoción que se diseminen en medios virtuales e impresos para distribuir a los usuarios interesados. **Objetivo 4.** Garantizar la efectiva planeación de los recursos y servicios de la biblioteca para garantizar la disponibilidad adecuada y oportuna de la información a toda persona que los solicite. **Función 1.** Evaluar la pertinencia del plan de adquisición anual de acuerdo con las necesidades y demandas del personal de la comision nacional de Bioética y de los usuarios externos para asegurar la disponibilidad adecuada de los recursos necesarios. **Función 2.** Autorizar la gestión de recursos de financiamiento para la adquisición del material bibliográfico y documental. **Función 3** consolidar los procesos de organización interna de los servicios de la biblioteca para Dar respuesta oportuna y eficiente a los usuarios. **Objetivo 5.** Controlar la eficiente distribución de los servicios de información que otorgara la biblioteca del centro del conocimiento bioetico a sus usuarios con el propósito de fomentar la consulta y		

	utilización de los recursos de conocimiento de la comision nacional de Bioética. **Función 1.** Establecer un plan de registro y seguimiento de los servicios de información dirigidos a usuarios internos de la comision nacional de Bioética y a usuarios externos para identificar el cumplimiento oportuno. **Función 2.** Definir la respuesta de la biblioteca a las solicitudes de los usuarios internos y externos de la comision nacional de Bioética para asegurar una oferta oportuna de los servicios. **Función 3.** Coordinar la evaluación periódica de la capacidad de respuesta de la biblioteca a los servicios que ofrece.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1. Salud 2.- Computación e Informática 3.- Humanidades 4.- Biblioteconomía 5.- Administración 6.- Contaduría 7.- Medicina.	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Seis años en Sociología General y/o 2.- Seis años en Organización y Planificación de la Educación y/o 3.- Seis años en Organización y Dirección de Empresas y/o 4.- Seis años en Ética de Grupo y/o 5.- Seis años en Metodología. 6.- Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA		
Código	12-V00-1-CFNA001-0000038-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 25,254.76	$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Proponer e integrar las líneas de desarrollo académico e investigación de la comision nacional de Bioética, proporcionar herramientas para la discusión ordenada entre distintos actores sobre los temas de Bioética que a la sociedad le preocupan. Coadyuvar a difundir los resultados de estas discusiones, para apoyar la formación de recursos humanos con el fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura Bioética en México, **Objetivo 1.** Elaborar documentos sobre problemas bioéticos con el fin de auxiliar su profundización y discusión. **Función 1.** Compilar información relevante sobre el tema a interés con el fin de auxiliar su profundización y discusión. **Función 2.** Definir las diferentes posiciones bioéticas sobre dicho tema para que el debate sea informado y plural. **Función 3.** Proponer y organizar encuentros con los grupos interesados para discutir el tema y profundizar en el mismo. **Objetivo 2.** Asesorar a quienes lo soliciten para diagnosticar, definir e intervenir en problemas de Bioética que surgen en su organización o campo de estudio. **Función 1.** Diseñar programas de actividades formativas para profesionales de la salud y áreas afines para apoyar la formación de recursos humanos en materia de bioética y temas relacionados. **Función 2.** Elaborar material educativo y organizar material bibliográfico útil para la formación de recursos humanos. **Objetivo 3.** Coordinar y organizar actividades académicas con instituciones sanitarias y educativas para interesarlas en la discusión e investigación sobre temas de Bioética.		

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Función 1. Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades académicas con instituciones sanitarias y educativas para sensibilizarlas e interesarlas en la discusión e investigación sobre temas de bioética.
Función 2. Proponer a las instituciones sanitarias y educativas temas de bioética para su discusión e investigación, con el propósito de extender la cultura bioética y apoyar a dichas instituciones en la actualización de temas bioéticos.
Función 3. Asesorar a quienes estén interesados en los temas relevantes de investigación Bioética con el propósito de que puedan contar con los elementos para que puedan conocer y profundizar en el tema y se tomen, si la situación lo amerita, las decisiones informadas.
Objetivo 4. Establecer vínculos de colaboración con instituciones nacionales e internacionales que desarrollen investigación y formación en Bioética para fortalecer las actividades académicas de la comision nacional de Bioética.
Función 1. Promover eventos y actividades académicas a nivel local e internacional para fortalecer el desarrollo y actualización académicos de la comisión nacional de Bioética.
Función 2. Proponer y promover la realización de convenios nacionales e internacionales para el desarrollo de la cultura bioética.
Función 3. Asistir y participar en foros nacionales e internacionales orientados a las problemáticas bioéticas para fortalecer el desarrollo y actualización académicos de la comisión nacional de bioética y exponer los avances que esta comisión vaya haciendo en su propio quehacer.
Objetivo 5. Coadyuvar en las actividades de difusión y divulgación de la comision nacional de Bioética.
Función 1 organizar talleres de capacitación para difundir prácticas bioéticas en diferentes sectores de la sociedad.
Función 2. Integrar contenidos especializados en documentos de difusión y divulgación para difundir prácticas bioéticas en diferentes sectores de la sociedad y coadyuvar en el desarrollo de una cultura bioética a nivel nacional.
Función 3. Colaborar en la elaboración de materiales que aborden los distintos aspectos de la Bioética para mejorar el desempeño ético del personal sanitario de investigación.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Perfil y Requisitos</td><td>Académicos</td><td colspan="2">Licenciatura Titulado en:
1. Biología
2.-Biomédicas
3.-Salud
4.-Antropología
5.- Derecho
6.- Psicología
7.- Filosofía
8.- Antropología
9.- Medicina</td></tr>
<tr><td>Laborales</td><td colspan="2">Área y Años de Experiencia Genérica:
1.- Tres años en Ciencias Clínicas y/o
2.- Tres años en Antropología Social y/o
3.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o
4.- Tres años en Asesoramiento y Orientación y/o
5.- Tres años en Estudio Psicológico de Temas Sociales y/o
6.- Tres años en Sociología General y/o
7.- Tres años en Ética de Individuos y/o
8.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o
9.- Tres años en Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Evaluación de Habilidades</td><td>Habilidad 1 Trabajo en Equipo</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Idiomas</td><td colspan="2">No requerido</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros</td><td>Necesidad de viajar: A veces</td></tr>
<tr><td colspan="3">La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</td><td>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</td></tr>
</table>

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN PARA EL GENOMA HUMANO		
Código	12-V00-1-CFNA001-0000033-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 25,254.76	$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Coordinar, diagnosticar y diseñar actividades estratégicas en materia ética sobre todo lo que concierne al genoma humano, áreas y temáticas afines, en función de las necesidades y requerimientos de la sociedad y en concordancia con las labores fundamentales de la comision nacional de Bioética con el fin de consolidar espacios institucionales y académicos que faciliten la integración de cánones bioéticos a las practicas humanas. **Objetivo 1.** Coadyuvar en la labor de consensar opiniones y argumentos para dar respuestas adecuadas ante los problemas éticos e implicaciones bioéticas en materia de genoma humano y temas afines. **Función 1.** Generar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines. **Función 2.** Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines. **Función 3.** Recopilar para sistematizar y analizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines. **Objetivo 2.** Contribuir con las acciones orientadas a difundir los debates fundamentales en materia de genoma humano y áreas afines para apoyar la difusión de la cultura Bioética. **Función 1.** Elaborar publicaciones especializadas y documentos de divulgación sobre aspectos éticos sobre genoma humano y áreas afines. **Función 2.** Programar y organizar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines. **Función 3.** Promover, participar y asistir a eventos de carácter académico, dirigidos a diversos actores interesados de la sociedad en los temas relevantes acerca de los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines. **Objetivo 3.** Colaborar en el proceso de implementación de políticas publicas en lo que se refiere al genoma humano (y áreas afines) para contribuir a que estas garanticen el bienestar de la sociedad y que se integren en el desarrollo de la cultura Bioética. **Función 1.** Coadyuvar en las acciones de diagnostico y evaluación de alternativas de política publica que tengan impacto sobre los aspectos éticos y legales del genoma humano y temas afines. **Función 2.** Proponer, analizar y determinar aspectos éticos relevantes para el análisis de políticas publicas sobre el genoma humano y temas afines. **Objetivo 4.** Emitir opiniones especializadas para auxiliar los procesos de integración de contenidos bioéticos correspondientes al área del genoma humano y temas afines a los órganos jurídicos. **Función 1.** Evaluar y analizar el impacto ético de las iniciativas presentadas y discutidas por el poder legislativo en materia de genoma humano y áreas afines. **Función 2.** Generar propuestas bioéticas consistentes que faciliten el debate de opiniones plurales en torno al genoma humano y las áreas afines. **Función 3.** Proporcionar información que sensibilice a la población sobre el trabajo legislativo en lo que se refiere al genoma humano y áreas afines. **Objetivo 5.** Colaborar con distintos actores del sector científico-educativo para establecer vínculos efectivos con los principales agentes del área Bioética en materia de genoma humano y áreas afines, con el fin de apoyar el desarrollo de la cultura Bioética. **Función 1.** Asesorar sobre los aspectos éticos a quienes están vinculados con la investigación y la practica medica especializada en materia de genoma humano y áreas afines. **Función 2.** Emitir recomendaciones al sector educativo en lo que compete a la integración de contenidos de estudio en materia Bioética sobre el genoma humano y áreas afines. **Función 3.** Promover y participar eventos y actividades académicas a nivel local e internacional en torno a los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines.		

Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1. Medicina 2.-Bioquímica 3.-Salud 4.-Antropología 5.- Ciencias Sociales 6.- Psicología 7.- Filosofía 8.- Biología 9.- Derecho	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica y/o 2.- Tres años en Filosofía del Conocimiento y/o 3.- Tres años en Psicología Social y/o 4.- Tres años en Antropología Filosófica y/o 5.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 6.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o 7.- Tres años en Ética de Individuos y/o 8.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o 9.- Tres años en Ética de Grupo.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientacion a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estrategica	Ponderación: 50
	Idiomas	Ingles avanzado	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
Código	12-V00-1-CFNA003-0000017-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 32,820.46	$ 32,820.46 (Treinta y dos mil ochocientos veinte 46/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Dirigir y regular la administración de los recursos materiales y servicios generales, para asegurar el uso racional y optimo aprovechamiento de los mismos, con la adecuada observancia de la normatividad vigente, a fin de contribuir al eficaz y eficiente funcionamiento de las áreas que integran la comision. **Objetivo 1.** Dirigir y supervisar la aplicación de la normatividad establecida para la administración de los recursos materiales y servicios generales asignados a la comision. **Función 1.** Difundir las normas, políticas y procedimientos para regular los sistemas de adquisición, almacenamiento, distribución y control de bienes del activo fijo y artículos de consumo, para satisfacer las necesidades en la materia en la comisión. **Función 2.** Coordinar la elaboración y estructuración del programa anual de adquisiciones del presupuesto anual de operación, a fin de que las áreas vean satisfechos sus requerimientos materiales. **Función 3.** Coordinar la integración, análisis y presentación a las instancias internas y externas del ámbito de su competencia. **Objetivo 2.** Establecer y controlar las acciones orientadas al adecuado aprovechamiento de los bienes y servicios. **Función 1.** Vigilar que la adquisición de bienes y servicios se realice de conformidad a la normatividad en la materia. **Función 2.** Promover la elaboración de contratos, convenios y acuerdos por concepto de obra, equipos, insumos, servicios de mantenimiento y otros recursos necesarios para la operación de la comisión. **Función 3.** Conducir y supervisar la elaboración y actualización de la normatividad interna administrativa inherente a la comisión.		

	Objetivo 3. Dirigir y vigilar que se cumplan con las obligaciones establecidas en los convenios y contratos celebrados con los proveedores y los prestadores de servicios, conforme a las disposiciones vigentes y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, para que cumplan oportunamente con las obligaciones adquiridas con la comision. **Función 1.** Dirigir, supervisar y vigilar las actividades destinadas a la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y acondicionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la comisión, así como a las instalaciones y equipos al servicio de la misma, en apego a las políticas y procedimientos establecidos, para la adecuada operación de las áreas. **Función 2.** Evaluar el sistema de control de inventarios, donde se especifica y detalla el estado de cada uno de los activos fijos con los que cuenta la comisión. **Función 3.** Autorizar el otorgamiento de los activos fijos de acuerdo a los requerimientos y actividades de las áreas. **Objetivo 4.** Asegurar el seguimiento y cumplimiento de los contratos celebrados con externos para la adquisición de bienes o servicios con el propósito de obtener resultados plenamente satisfactorios. **Función 1.** Verificar y aprobar la celebración de contratos con proveedores, con base a las necesidades de la comision. **Función 2.** Supervisar la vigencia y validez de cada uno de los contratos celebrados con proveedores para la adquisición de bienes y servicios. **Función 3.** Verificar que se entreguen en su totalidad y con las características especificadas en los contratos, los bienes y servicios solicitados.

Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1. Administración 2.-Contaduría 3.-Finanzas 4.- Economía 5.- Ciencias Políticas y Administración Publica	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Actividad Económica y/o 2.- Cuatro años en Administración Publica y/o 3.- Cuatro años en Contabilidad y/o 4.- Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
Código	12-V00-1-CFNB002-0000052-E-C-O		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 33,537.06	$ 33,537.06 Treinta y tres mil quinientos treinta y siete (06/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Controlar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos financieros, procurando la optima eficiencia en el uso de los recursos económicos de la comision para cubrir las necesidades de operación de las áreas que integran la comision nacional de Bioética en base a la normatividad vigente. **Objetivo 1.** Que los lineamientos y políticas internas de programación, presupuestación, contabilidad y gasto público se apliquen conforme a la normatividad vigente. **Función 1.** Difundir a las áreas, la normatividad en materia de aprovechamiento, uso y ejercicio de los recursos presupuestales para su adecuado ejercicio y utilización. **Función 2.** Controlar los fondos que se tengan en la comisión, así como su depósito adecuado conforme a la normatividad vigente, que permita mantener sistemas eficientes de seguridad y custodia de los fondos y valores. **Función 3.** Coordinar y supervisar que el ejercicio del presupuesto se apegue a las normas, políticas y		

	lineamientos establecidos por las autoridades competentes, para el óptimo funcionamiento de las áreas sustantivas. **Objetivo 2.** Diseñar y proponer políticas, sistemas y lineamientos, para promover el uso racional de los recursos financieros y de esta forma optimizar recursos. **Función 1.** Coordinar y definir los lineamientos para la elaboración del programa anual de actividades relacionadas con los recursos financieros, para su óptimo aprovechamiento y utilización. **Función 2.** Verificar el correcto registro y aplicación del presupuesto autorizado, comprometido y ejercido con la finalidad de que se tenga información oportuna y veraz del uso y aprovechamiento de los recursos. **Función 3.** Coordinar y supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras, y la concentración de la información contable conforme a la normatividad establecida para la elaboración de los estados financieros. **Objetivo 3.** Verificar que se elaboren los estados financieros de acuerdo a las normas establecidas para la correcta aplicación de los recursos. **Función 1.** Coordinar y supervisar las actividades de control e integración presupuestal, contabilidad y costos, así como de tesorería con la finalidad de garantizar la correcta operación de la comisión. **Función 2.** Participar en los procesos de programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos, con la finalidad de garantizar el oportuno y eficiente desempeño de los procesos desarrollados por las áreas que integran la subdirección. **Función 3.** Colaborar en la integración de los informes administrativos para los órganos colegiados y de control en materia presupuestal, financiera y contable. **Objetivo 4.** Participar en la instrumentación de los programas de mejora de calidad, modernización, certificación y desarrollo administrativo del ámbito de su competencia con la finalidad de brindar un servicio de calidad para los usuarios internos y externos de la comision. **Función 1.** Participar y cuantificar el programa anual de trabajo de la comisión, para el anteproyecto del presupuesto de egresos de la federación para su autorización de las áreas globalizadoras. **Función 2.** Supervisar la integración, registro y envío de la información programática, para su autorización de las áreas globalizadores. **Función 3.** Aplicar el manejo de los recursos presupuestales autorizados, para el desempeño de las actividades de la comisión. **Objetivo 5.** Supervisar que se lleven a cabo los registros contables que generan información oportuna y veraz, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la comision. **Función 1.** Supervisar y vigilar el registro de las operaciones contables y la elaboración de los estados financieros periódicos y oportunos para la adecuada toma de decisiones, así como para contar con la información de forma veraz. **Función 2.** Coordinar, supervisar e integrar la información de las acciones relacionadas con el ejercicio, control y registro del presupuesto y la contabilidad para el sistema Integral de información y del programa de transparencia y combate a la corrupción.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1. Administración 2.-Contaduría 3.- Finanzas 4.- Economía 5.- Ciencias Políticas y Administración Publica	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.-Cuatro años en Administración Publica y/o 2.- Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas y/o 3.- Cuatro años Política Fiscal y Hacienda Publica Nacionales y/o (Hacienda pública presupuesto) 4.- Cuatro años Contabilidad y/o 5.- Cuatro años Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo y/o (Administración de recursos financieros) 6.- Cuatro años Economía General (Finanzas públicas)	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido o según el perfil	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
Código	12-V00-1-CFOB002-0000053-E-C-O		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Integrar el programa presupuestal de la comision nacional de Bioética, en base al programa anual de trabajo (PAT) que desarrollen las áreas, con la finalidad de que la aplicación del recurso se haga de manera racional. **Objetivo 1.** Que el presupuesto se aplique conforme al programa anual de trabajo y conforme a la normatividad vigente, para la obtención de los recursos financieros de la comision. **Función 1.** Integrar el programa anual de trabajo de la comision nacional de Bioética, en coordinación con las áreas que la conforman con la finalidad de cuantificar el ejercicio del gasto. **Función 2.** Recopilar y analizar la información derivada de las metas descritas por las áreas que integran la comision nacional de Bioética, con el fin de elaborar y cuantificar el programa anual de trabajo de la comision. **Función 3.** Vigilar que se cumplan las metas preestablecidas en el programa anual de trabajo de la comision nacional de Bioética, para cumplir con el objetivo general de la comision. **Objetivo 2.** Mantener actualizada la información sobre el ejercicio del presupuesto asignado a la Comision nacional de Bioética para el manejo de los recursos financieros. **Función 1.** Revisar y mantener actualizados los registros presupuestales de la comision nacional de Bioética para proporcionar la información requerida para la toma de decisiones. **Función 2.** Elaborar informes sobre el ejercicio del gasto y las disponibilidades presupuestales de esta comision, para informar los avances financieros a las áreas globalizadores. **Función 3.** Realizar las transferencias de recursos de partidas de gasto deficitarias, para darles suficiencia presupuestal, para contar con los recursos y evitar las presiones de gasto. **Objetivo 3.** Que el recurso asignado a la comision nacional de Bioética se aplique de forma racional, para cumplir con la normatividad vigente. **Función 1.** Vigilar que el recurso se aplique conforme a la normatividad vigente, para mejorar la atención a las áreas de la comision. **Función 2.** Vigilar que el recurso se aplique conforme a la estructura programática de la comision nacional de Bioética, para el cumplimiento de las metas. **Función 3.** Informar a las áreas de la comision nacional de Bioética de los programas y políticas de racionalidad y austeridad del gasto público federal, para que se cumplan las disposiciones emitidas al respecto.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración 2.-Contaduría 3.- Finanzas 4.- Economía 5.- Ciencias Políticas y Administración Publica 6.- Administración	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica y/o 2.- Tres años en Política Fiscal y Hacienda Publica Nacionales y/o (Hacienda pública presupuesto) 3.- Tres años en Contabilidad y/o 4.- Tres años en Administración de Proyectos de Inversión y Riesgos. (Administración de recursos financieros) 5.- Economía General. (Finanzas públicas)	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		
Código	12-V00-1-CFOB002-0000055-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Atender con oportunidad las necesidades de la comision conforme lo establecen las normas, políticas y lineamientos que aplican en la materia, proporcionando los insumos y materiales necesarios que requieran las áreas sustantivas y operativas en el desempeño de sus funciones. **Objetivo 1.** Elaborar y ejecutar el programa de adquisición de bienes de acuerdo al programa de inversión y presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades de cada una de las áreas de la comision para su correcto y optimo funcionamiento. **Función 1.** Realizar detección de necesidades en materia de suministros materiales de cada área, a efecto de que se cumplan con los objetivos específicos de cada una de ellas. **Función 2.** Analizar y jerarquizar por orden de importancia las necesidades de requerimientos de insumos y servicios para su atención. **Función 3.** Elaborar el programa anual de adquisiciones y someter a consideración de la subdirección de recursos materiales y servicios generales, para su autorización y ejecución. **Objetivo 2.** Mantener actualizados los sistemas de control de inventarios, de materiales, bienes y equipo de la comision. **Función 1.** Implementar un programa sistematizado de registro y control de los movimientos de entrada y salida de los insumos. **Función 2.** Supervisar y verificar físicamente el inventario de los insumos en el almacén, para la aplicación del programa de racionalidad, austeridad y disciplina. **Función 3.** Mantener actualizada la base de datos de existencias en almacén, para atender los requerimientos mínimos de las áreas de la comisión. **Objetivo 3.** Realizar el suministro de bienes y servicios solicitados por las áreas, de acuerdo con los procedimientos que se establecieron para tal efecto. **Función 1.** Tramitar las solicitudes de los requerimientos de materiales y servicios de las áreas, con la finalidad de cubrir con los requerimientos para su operación. **Función 2.** Verificar que los requerimientos se encuentren en existencia en el almacén para atender la solicitud, y en caso contrario efectuar los tramites para la adquisición correspondiente. **Función 3.** Entregar los requerimientos y/o servicios solicitados por las áreas de la comisión. **Objetivo 4.** Efectuar el resguardo de los bienes muebles asignados a las áreas del órgano desconcentrado. **Función 1** Verificar las condiciones actuales de los bienes muebles y equipo que en el momento de su entrega-resguardo, para su óptimo aprovechamiento o baja definitiva. **Función 2.** Optimizar el resguardo los bienes muebles, para mantenerlos en las mejores condiciones. **Función 3.** Mantener y controlar la ubicación y las condiciones de los bienes muebles de la comisión. **Objetivo 5.** Elaborar contratos para la adquisición de bienes y ordenes de trabajo para la contratación de la adquisición de materiales y servicios. **Función 1.** Elaborar contratos o convenios con proveedores, de acuerdo a los requerimientos y conforme a las normas, políticas y lineamientos para obtener los mejores beneficios para la comision. **Función 2.** Atender y dar seguimiento a la vigencia y validez de cada uno de los contratos celebrados con proveedores para la adquisición de bienes y servicios, conforme a la normatividad. **Función 3.** Recibir y verificar que se entreguen en su totalidad con las características señaladas en los contratos de los bienes y servicios solicitados, a efecto de cubrir el desempeño de las actividades de la comision.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración 2.-Contaduría 3.- Finanzas 4.- Economía 5.- Ciencias Políticas y Administración Publica	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica y/o 2.- Tres años en Economía General y/o 3.- Tres años en Contabilidad y/o 4.- Tres años en Organización y Dirección de Empresas. (Adquisiciones de compra, servicios generales y mantenimiento, administración de recursos materiales)	

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros Programas de Word, Excel, Power Point para la elaboración de planes, programas y bases de datos	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN		
Código	12-V00-1-CFOC001-0000041-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Compilar y difundir en las unidades médicas y centros de investigación, los principios éticos que deben aplicarse en la investigación en salud, para que se apliquen de acuerdo a los valores morales en salvaguarda de los derechos y dignidad de los individuos, así como proveer información actualizada en la materia. **Objetivo 1.** Coordinar la difusión de los principios y valores éticos entre los profesionales de la salud, para el respeto de los derechos y dignidad de las personas en la investigación biomédica. **Función 1.** Recabar principios y normas de ética en investigación biomédica de organismos nacionales e internacionales especializados en la materia y sistematizarlos para su difusión. **Función 2.** Difundir los criterios éticos de la investigación en salud que deben observarse en las unidades médicas y centros de investigación biomédica. **Función 3.** Auxiliar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en investigación en salud, proporcionándoles información actualizada que les permita el cumplimiento de la normatividad. **Objetivo 2.** Vincular el derecho a la protección de la salud y el respeto a la dignidad de las personas con la investigación biomédica, clínica y en salud publica. **Función 1.** Instrumentar mecanismos que fomenten el carácter determinativo de los comités de ética en investigación. **Función 2.** Implementar políticas y guías operativas de los comités de ética en investigación que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud y centros de investigación biomédica. **Función 3.** Difundir estrategias de enseñanza de ética en investigación viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines a la Bioética. **Objetivo 3.** Difundir los mecanismos para la instalación de comités de ética en investigación y fomentar la aplicación de la normatividad en las unidades hospitalarias por parte de los investigadores. **Función 1.** Implementar normas y lineamientos para profesionalizar y homogeneizar la operatividad de los comités de ética en investigación en las unidades del sector salud a nivel nacional. **Función 2.** Sistematizar los documentos normativos y de información de los principios de la ética en investigación que involucre a seres humanos, resaltando la obligatoriedad del consentimiento informado de los pacientes. **Función 3.** Promover que en las instituciones de salud pública y privadas, y de docencia se implementen comités de ética en investigación. **Objetivo 4.** Apoyar la integración de los comités de ética en investigación proporcionando los instrumentos normativos que permitan su organización y funcionamiento, así como realizar el seguimiento y evaluación de sus acciones. **Función 1.** Comprobar la conformación y funcionamiento de los comités de ética en investigación, conforme a los lineamientos operacionales. **Función 2.** Instrumentar el registro de comités de ética en investigación, para disponer de la información del grado de avance en su conformación. **Función 3.** Dar seguimiento operacional y de evaluación de los comités de ética en investigación y efectuar su aplicación por muestreo estadístico. **Objetivo 5.** Desarrollar actividades académicas para difundir temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales. **Función 1.** Implementar actividades académicas para difundir temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales.		

	Función 2. Participar en la formación de grupos de comunicación entre las corporaciones de enseñanza de la Bioética y de investigación en salud en el país. **Función 3.** Capacitar a los integrantes de los comités de ética en investigación sobre la Bioética clínica, legislación y reglamentos, para optimizar su intervención en los aspectos que les corresponda.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Salud 2.-Derecho 3.- Filosofía 4.- Psicología 5.- Medicina 6.- Antropología 7.- Bioética	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Ética de Grupo y/o 2.- Tres años en Ética de Individuos y/o 3.- Tres años en Antropología Filosófica y/o 4.- Tres años en Psicología General y/o 5.- Tres años en Psicología Social y/o 6.- Tres años en Administración Publica y/o 7.- Tres años en Derecho y legislaciones nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA		
Código	12-V00-1-CFOB002-0000016-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Difundir de principios bioéticos en las instituciones de salud, para que se apliquen de acuerdo a los valores morales en salvaguarda de los derechos y dignidad de los individuos. **Objetivo 1.** Coordinar la difusión entre los profesionales de la salud de los principios y valores para el respeto de los derechos y dignidad de las personas en la práctica de la medicina. **Función 1.** Realizar la promoción de los principios y valores de la Bioética, tanto a profesionales de la medicina y ramas afines. **Función 2.** Difundir los criterios bioéticos que deberán observarse en la práctica de la medicina y otras actividades relacionadas con la salud de los individuos. **Función 3.** Promover que en las instituciones de salud, pública y privadas y de docencia, implementen comités hospitalarios de Bioética. **Objetivo 2.** Vincular el derecho a la protección de la salud, el respeto a la dignidad de la persona con las actividades encaminadas a la atención en salud. **Función 1.** Instrumentar mecanismos que fomenten el carácter consultivo de los comités hospitalarios de Bioética. **Función 2.** Implementar políticas y guías operativas de los comités hospitalarios de Bioética que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud. **Función 3.** Difundir estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines y otras afines a la Bioética. **Objetivo 3.** Difundir los mecanismos para la promoción e instalación de comités hospitalarios de Bioética y fomentar la aplicación de la normatividad en las unidades hospitalarias por parte del personal involucrado en la atención a pacientes. **Función 1.** Implementar normas y lineamientos para profesionalizar y homogeneizar la operatividad de los comités hospitalarios de Bioética en las unidades del sector salud a nivel nacional. **Función 2.** Sistematizar los documentos normativos y de información de los principios de la Bioética, resaltando la obligatoriedad del consentimiento informado de los pacientes.		

	Función 3. Auxiliar a organismos públicos y privados que lo soliciten, sobre tópicos de ética en la atención medica. **Objetivo 4.** Apoyar la integración de los comités hospitalarios de Bioética mediante la elaboración de acciones, que permitan realizar el seguimiento y evaluación. **Función 1.** Instrumentar el registro de comités hospitalarios de Bioética, para disponer de la información del grado de avance en su conformación. **Función 2.** Dar seguimiento operacional y de evaluación de los hospitalarios de Bioética y efectuar su aplicación por muestreo estadístico. **Función 3.** Comprobar la conformación y funcionamiento de los hospitalarios de Bioética, conforme a los lineamientos operacionales. **Objetivo 5.** Desarrollar actividades académicas para la difusión y actualización de conocimientos de la Bioética, convocando a los profesionales de salud y ramas afines a la Bioética. **Función 1.** Implementar actividades académicas para difundir temas de Bioética en instituciones de salud locales, regionales y nacionales. **Función 2.** Organizar la formación de grupos de comunicación entre las corporaciones de enseñanza de la Bioética y las instituciones de salud en el país. **Función 3.** Capacitar a los integrantes de los hospitalarios de Bioética sobre la Bioética clínica, legislación y reglamentos.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Salud 2.-Derecho 3.- Filosofía 4.- Psicología 5.- Medicina 6.- Antropología 7.- Comunicación	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Ética de Grupo y/o 2.- Tres años en Ética de Individuos y/o 3.- Tres años en Medicina interna y y/o 4.- Tres años en Antropología social y/o 5.- Tres años en Derecho y legislaciones nacionales y/o 6.- Tres años en Comunicaciones sociales y/o 7.- Tres años en Psicología Social y/o 8.- Tres años en Filosofía general y/o 9.- Tres años en Sociología general y/o	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE RECURSOS DE LA INFORMACIÓN		
Código	12-V00-1-CFOB002-0000020-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Recomendar y desarrollar herramientas para diseñar e ilustrar los formatos en los que se editaran los contenidos científicos y técnicos en materia de Bioética para su difusión entre usuarios internos y externos de la comision nacional de Bioética, a fin de responder a sus demandas y necesidades de información y apoyar la creación y fortalecimiento de cultura Bioética. **Objetivo 1.** Compilar, recabar, elaborar y diseñar herramientas adecuadas para integrar y editar contenidos que ayuden a fomentar el uso del conocimiento bioetico por parte de los diversos usuarios interesados en la Bioética.		

	Función 1. Aplicar herramientas para seleccionar, organizar y sistematizar contenidos en materia de Bioética. **Función 2.** Generar la información sistematizada en formatos adecuados para facilitar su consulta y lectura. **Función 3.** Integrar con el apoyo del personal de la biblioteca, contenidos que fomenten el conocimiento bioetico y su utilización. **Objetivo 2.** Apoyar la recopilación de información y la aplicación de metodologías que ayuden a organizar y sistematizar contenidos para editar recursos de información de ágil consulta y lectura por parte de los usuarios internos y externos de la comision nacional de Bioética. **Función 1.** Realizar la corrección de estilo de los diversos materiales producidos por la comision nacional de Bioética para su publicación y difusión en medios impresos y virtuales. **Función 2.** Elaborar manuales, trípticos y material de apoyo dirigido a las instituciones vinculadas a la comision nacional de Bioética para apoyar sus procesos de trabajo cotidiano y supervisar la edición y diagramación de los diversos materiales y publicaciones. **Función 3.** Elaborar, editar y difundir contenidos que ayuden a fomentar el uso del conocimiento bioetico mediante la elaboración de manuales, trípticos o cualquier otro medio de promoción de la comision nacional de Bioética y del centro del conocimiento bioetico. **Objetivo 3.** Contribuir a la promoción y fortalecimiento de l a imagen institucional de la comision nacional de Bioética entre el personal de salud, académicos, alumnos y grupos de la población mexicana interesados en la materia. **Función 1.** Recopilar y elaborar la memoria institucional de los programas estratégicos y actividades desarrolladas por la comision nacional de Bioética y el centro del conocimiento bioetico para su difusión y promoción a través de diversos medios. **Función 2.** Integrar registros de grupos de usuarios potenciales a quienes se les enviará la información periódicamente. **Función 3.** Organizar archivos históricos de los materiales producidos por la comision nacional de Bioética. **Objetivo 4.** Apoyar la alimentación y desarrollo de bases de datos especializadas en contenidos útiles sobre la Bioética y áreas afines para cubrir las demandas de información de los usuarios internos y externos de la comision nacional de Bioética. **Función 1.** Organizar, analizar y sistematizar contenidos de bases de datos de acuerdo a tópicos que representen mayor frecuencia de consulta o de mayor interés de los usuarios internos y externos. **Función 2.** Diseñar bases de datos de acuerdo a temas estratégicos con la finalidad de resguardar la memoria institucional de la comision nacional de Bioética. **Función 3.** Asegurar el mantenimiento y actualización de la información contenida en las bases de datos para garantizar su utilidad, tanto al personal interno de la comision nacional de Bioética como a usuarios externos y gestionar la instalación de las bases de datos en el portal virtual de la comision nacional de Bioética.

Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Humanidades 2.- Computación e Informática 3.- Diseño 4.- Comunicación	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica. 2.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o 3.- Tres años en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y/o 4.- Tres años en Ciencia de los Ordenadores y/o (Bancos de datos)	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros		Necesidad de viajar: A veces
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
Código	12-V00-1-CFOB002-0000012-E-C-C

Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ Veintidós mil ciento cincuenta y tres (30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Apoyar en el análisis y evaluación de los aspectos éticos de políticas publicas en salud, con énfasis en la atención de grupos de población considerados como vulnerables, promoviendo asi el desarrollo de una cultura Bioética que privilegie la equidad en México. **Objetivo 1.** Analizar los aspectos bioéticos de las políticas publicas en salud que se consideren Relevantes en la materia, con énfasis en la atención de grupos vulnerables, entre ellos: poblaciones indígenas, población en situación de pobreza urbana y rural, mujeres, etc. **Función 1.** Recopilar información relevante en materia de análisis de política publica, sociología y salud publica que ayude al análisis de los aspectos éticos de las políticas de salud. **Función 2.** Identificar los aspectos éticos relevantes asociados a las políticas de salud estudiadas, haciendo énfasis en los efectos a grupos considerados vulnerables. **Función 3.** Proveer de información relevante en la definición de temas para los estudios y diagnósticos de necesidades y efectos de políticas publicas en salud en grupos considerados vulnerables. **Objetivo 2.** Generar información útil para la toma de decisiones en relación a los aspectos éticos involucrados en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de salud en general. **Función 1.** Elaborar e integrar proyecciones sobre variables sociales económicas y demográficas pertinentes, para la elaboración de estudios y diagnósticos de los efectos de la implementación de políticas publicas de salud, en especial, sobre grupos considerados vulnerables. **Función 2.** Organizar los documentos de investigación, estudios, notas, opiniones y demás reportes generados por la unidad en materia de ética en políticas públicas en salud, para su consolidación y difusión. **Función 3.** Documentar y analizar las metodologías para el diseño de estrategias, proyectos o acciones en materia de fomento a la cultura Bioética que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la unidad. **Objetivo 3.** Apoyar en la coordinación de acciones orientadas al desarrollo de la cultura Bioética en materia de política publica, tomando en cuenta los aspectos de interculturalidad, enfoque de género y equidad. **Función 1.** Organizar reuniones de gestión en cuanto a los aspectos éticos de las políticas públicas de salud que se estudien. **Función 2** Apoyar en los eventos de difusión de una cultura Bioética que se lleven a cabo, principalmente en materia de políticas publicas. **Función 3.** Apoyar en la organización de foros de especialización en la materia, entre los agentes relevantes y pertinentes. **Objetivo 4.** Auxiliar en las actividades de asesoría y apoyo de la subdirección de ética en políticas publicas en salud a las comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 1.** Atender las solicitudes de asesoría de las comisiones de Bioética de las entidades federativas en materia de políticas públicas y sus implicaciones bioéticas y sociales, haciendo énfasis en los aspectos de las mismas que afectan principalmente a aquellos grupos considerados vulnerables. **Función 2.** Integrar la información teórica, legal y empírica relevante vinculada a las implicaciones éticas de las políticas públicas en salud que se implementen en los tres niveles de gobierno, principalmente aquellas políticas públicas que se encuentren referidas a grupos sociales vulnerables en las entidades federativas. **Función 3.** Diseñar mapeos efectivos de los actores relevantes y restricciones institucionales que se encuentran involucrados en la implementación de políticas públicas de salud en los tres niveles de gobierno, en especial aquellas que afectan a grupos sociales vulnerables en las entidades federativas. **Objetivo 5.** Realizar actividades de vinculación inter e intrainstitucionales con los actores relevantes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en salud que afecten a grupos vulnerables. **Función 1.** Establecer contacto con las entidades gubernamentales que se encuentren vinculadas de forma directa o indirecta con la atención a grupos sociales vulnerables. **Función 2.** Apoyar y asesorar a las diferentes áreas de la comisión nacional de Bioética en materia de atención a grupos vulnerables. **Función 3.** Participar en actividades de vinculación de la comisión nacional de Bioética con otras entidades gubernamentales, académicas y de la sociedad civil en materia de atención a grupos vulnerables y derechos humanos.		

Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Economía 2.-Comunicación 3.- Salud 4.- Derecho 5.- Filosofía 6.- Antropología 7.-Ciencias Políticas y Administración Publica 8.-Ciencias Sociales 9.-Medicina	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Antropología Social y/o 2.- Tres años en Características de la Población y/o 3.- Tres años en Problemas Sociales y/o 4.- Tres años en Sociología General y/o 5.- Tres años en Grupos Sociales y/o 6.- Tres años en Demografía General y/o 7.- Tres años en Economía General y/o 8.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar. El formato del Currículum Vitae se encontrará en la página http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/formatos.php (disponible en formato Word). De igual manera deberán, acompañar impresión del Currículum Vitae de Trabajaen. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.

5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.
6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS).
Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).
8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.
Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito
El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos.
Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.
En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:
Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.
Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato.
En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.
En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:
Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.
Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten

	constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación. Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete. Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte. Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia). 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso. 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución; ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio; iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio

	de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 24 de febrero al 19 de marzo de 2010, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	24 febrero de 2010
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 19 de marzo de 2010
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 19 de marzo de 2010
Examen de conocimientos	A partir del 22 al 31 de marzo de 2010
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 22 al 31 de marzo de 2010
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Evaluación de la Aptitud	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de abril de 2010
Determinación del candidato ganador	A partir del 12 de abril de 2010

La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.
El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.
Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética.
Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.
En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y CNB aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.
La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.
La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.
Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.
El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. La DGRH y CNB programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al

orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.
El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.
En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.
Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.
Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.
Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.
La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.
La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.
Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.
Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.
El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.
El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.
Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.

Determinación y Reserva	El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Subdirección de Recursos Humanos y Organización, ubicada en Carretera Picacho Ajusco N° 154, 5° piso Col. Jardines en la Montaña, Delg. Tlalpan, C.P 14210. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Viate de Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del

	concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx//NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos de ingresospc@salud.gob.mx y c_organica@yahoo.com.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
Citatorios	La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) y la Comisión Nacional de Bioética (www.cnb-mexico.salud.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.salud.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC). Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso".
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico david.franco@salud.gob.mx 5063 – 8200 ext. 51460 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los dieciocho días del me de febrero de 2010.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

C.P. DAVID FRANCO VEGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: **DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO BIOÉTICO**.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFMC001-0000018-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00-COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.**

Tema1:	Fundamentos y orígenes de la Bioética I.		
	Subtema1:	Desarrollo histórico y límites conceptuales de la ética y la bioética.	
		Bibliografía	Savater, F: *El Contenido de la Felicidad. Un alegato reflexivo contra supersticiones y resentimientos*. Ed. Aguilar, Altea, Alfaguara. México, 1994.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Primera Parte. El gesto. Fenomenología de la decisión ética. La necesidad de la ética. (pp. 23-47). • Tercera Parte. Noticias del espíritu y avisos del Alma. Paradojas éticas de la salud (pp. 115-129). • Tercera Parte. Biología y ética del amor propio. (pp. 131-145).
		Página Web	
Tema2:	Fundamentos y orígenes de la Bioética II.		
	Subtema1:	Desarrollo, vertientes y perspectivas de la Bioética.	
		Bibliografía	González Valenzuela, J: *Genoma Humano y dignidad humana*. Ed. Antrhropos/ UNAM, Facultad de Filosofía y Letras (Aurotes, Textos y Temas. Filosofía; 59) México, 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Capítulo Segundo. I Bio-Ética y Gen-Ética (pp. 43-56). II Ciencia, Tecnología y Ética (pp. 58-59). III La Fuerza de la Ética (pp. 61-68). • Capítulo Quinto IV La crítica Habermasiana a la Eugenesa (pp. 190-198). V Repensar la naturaleza Humana ¿Se sustituye la ética por la genética? (pp. 200-204). • Apéndice. Hitos cronológicos (pp. 209-213).
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R (Coords.) La Construcción de la Bioética. Textos de Bioética Volumen 1, Colec. Ciencia, Tecnología, Sociedad. Ed. FCE. México, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Introducción (pp. 11-12). • I. Ética y Bioética. (pp. 13-22).
Tema3:	Campos aplicativos de la Bioética.		
	Subtema1:	Investigación, comisiones y aspectos jurídicos.	
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R (Coords.) *La Construcción de la Bioética*. Textos de Bioética Volumen 1, Colec. Ciencia, Tecnología, Sociedad. Ed. FCE. México, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Cap. VIII. La investigación médica en seres humanos (pp. 135-147). • Cap. IX. Comisiones de ética y de investigación. (pp.149-160). • Cap. XII. Bioética y derecho. (pp.199-206).
		Página Web	

Tema4:	Tecnologías, Derecho, Ética y Bioética.		
	Subtema1:	Tecnologías para la Salud, legislación y políticas públicas.	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega G. (Coord.) *Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos*. Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 2004.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Bioética, legislación y políticas públicas. (pp. 11-24). • Las tecnologías para la salud y la bioética. (pp. 59-63). • Bioética y derecho. (pp. 65-80). • Pobreza, ética y economía. (pp. 81-92).
		Página Web	
Tema5:	Aspectos sociales de la Bioética.		
	Subtema1:	Tecnología, medioambiente y sociedad.	
		Bibliografía	Soberón, G; Feinholz, D. (Eds.): *Aspectos Sociales de la Bioética. Memorias CNB3*. Ed. Comisión Nacional de Bioética, SSA, México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Tecnología, medio ambiente y sociedad. (pp.13-42). • El contexto ético-jurídico de las políticas de salud. (pp. 51-107).
		Página Web	
Tema6:	Eutanasia y muerte. Reflexiones básicas.		
	Subtema1:	Algunos problemas filosóficos vinculados a la eutanasia y la muerte.	
		Bibliografía	*Ciencias. Revista de difusión, Facultad de Ciencias*, UNAM. Núm. 38, Abril-Junio, México 1995.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Álvarez, A: El Enfermo ante la muerte. (pp.12-22). • Kraus, A: Eutanasia, encuentros y desencuentros. (pp.24-29). • Olivé, L: La muerte. Algunos problemas filosóficos. (pp.30-35).
		Página Web	
Tema7:	Bioética: en busca de consensos.		
	Subtema1:	Vulnerabilidad humana y bioética.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): *Bioética en busca de Consensos. Proyecto de informe. El Principio de respeto a la vulnerabilidad humana y a la integridad personal.* Comité Internacional de Bioética, UNESCO. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Propuesta de proyecto para el informe sobre el respeto a la vulnerabilidad humana y la integridad personal (pp.7-10). • Enfoque histórico y filosófico. (pp.10-15).
	Subtema 2:	Responsabilidad social y salud.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): *Bioética en busca de Consensos. Proyecto de informe. Sobre responsabilidad social y salud.* Comité Internacional de Bioética, UNESCO. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Determinantes sociales de la salud. (pp.5-8). • Las dimensiones éticas y jurídicas. (pp.9-23). • Áreas especiales de atención. (pp.27-36). • Acciones a emprender. (pp.39-42).
	Subtema 3:	Pautas universales de Bioética.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): *Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética*. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Palomo Martínez, A.: Introducción. (pp.1-6). • Anteproyecto de Declaración Relativa a las Normas Universales sobre la Bioética del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO. (pp.7-25). • Pérez Tamayo, R.: Ética médica, salud y protección social. (pp.27-42). • Pérez Tamayo, R.: Las normas universales de la bioética. (pp.43-51). • Feinholz, D; Soberón G: Comentarios a la Declaración sobre Normas Universales de Bioética de la UNESCO. (pp.53-73). • González Valenzuela, J: Algunas implicaciones filosóficas de la Declaración sobre Bioética. (pp.75-87).

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000038-E-C-J**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterraneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47

		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
Tema4:	**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**		
	Subtema1:	La educación superior	
		Bibliografía	Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, UNESCO 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 15
		Página Web	http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res107/txt4.htm#top
	Subtema2:	Enseñanza de la Ética Médica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 11 páginas de la 175 a la 194
		Página Web	

	Subtema3	Enseñanza de la Bioética	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterraneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 53 a la 56
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN PARA EL GENOMA HUMANO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000033-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: Perspectivas de Bioética. UNAM Fa cultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterraneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los Fundamentos de la Bioética. Editorial Paidós, 1995

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterraneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pags. De la 143 a la 150
		Página Web	
Tema4:	**Subtema 1**	**Marco Normativo Internacional (UNESCO)**	
		UNESCO sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos	
		Bibliografía	Declaración del Genoma Humano y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 a la 11
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 a la 5
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 a la 10
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética Y Genoma Humano. Declaración De Manzanillo De 1996, Revisada En Buenos Aires En 1998 Y En Santiago En 2001

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
Tema5:	**GENÉTICA Y GENÓMICA**		
	Subtema1:	**Aspectos Éticos y Sociales del Genoma**	
		Bibliografía	González, Juliana Genoma humano y dignidad humana. Anthropos,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	109 a la 208
		Página web	
		Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., "Retos Bioéticos de la Medicina Genómica."
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20
		Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf
		Bibliografía	Brena, Ingrid Privacidad y confidencialidad de los datos genéticos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Número conmemorativo, sexagésimo aniversario.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	109-125
		Página Web	http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/123.5/cnt/cnt7.pdf
	Subtema2:	Conceptos Generales del Genoma Humano	
		Bibliografía	Ensayos sobre genética (Universidad Autónoma de Barcelona)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Que es la Genética ,conceptos básicos y proyecto Genoma
		Página Web	http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&anar=inici
	Subtema3:	Acciones Nacionales en torno al Genoma Humano	
		Bibliografía	Jiménez-Sánchez G, Lara-Álvarez C, Arellano-Méndez A. **"**Panorama mexicano del desarrollo de la bioética. La medicina genómica en México como uno de los mayores retos bioéticos."
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 159 a la 174
		Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/libros/pdfs/bioetica_gjs_esp.pdf
		Bibliografía	Jiménez-Sánchez G. "Expectativas y Perspectivas de la Medicina Genómica." En: Ruiz de Chávez M. y Valdés C. (Eds.), La salud de los mexicanos en el siglo XXI: un futuro con responsabilidad de todo. México, D.F.: FUNSALUD, 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 113 a la 118
		Página Web	http://www.inmegen.gob.mx/images/stories/publicaciones/libros/pdfs/expectativas_en_saludmex.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA003-0000017-E-C-N**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema 1:	**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICONES DE BIENES Y SERVICIOS**		
	Subtema1:	**DISPOSICIONES GENERALES**	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero; art 13; art 18, al 25
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art 14 al 19.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V. pagina 11 a la 32
		Página Web	**http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf**
	Subtema2:	**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo art. art 26 al art. 43.
		Página Web	**http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf**
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero 44 al art 55 bis; art 55 al 68.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	**Circular 001/2006**
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 2.1.3 al 2.10.8.
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normatvigente/35.pdf
		Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI; Capítulo VII
		Página Web	**http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf**
	Subtema3	**SOLUCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES**	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo quinto, capítulo art 65 al 78;
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf

		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art 71 al 73.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
Tema 2:	**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE INVENTARIOS Y BIENES MUEBLES**		
	Subtema1:	**Bienes de consumo y muebles.**	
		Bibliografía	Circular 001/2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo I, pág. 33 a 37; pág. 57 a 63 primera parte
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normatvigente/35.pdf
Tema 3:	**NORMARTIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA**		
	Subtema1:	**Transparencia de acceso de información.**	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Marco normativo 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art 13º al art 19º; art 49º al art 60º;
		Página Web	**http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_986_13-06-2006.pdf**
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, art 8º al art 23º;
		Página Web	**http://www.normateca.gob.mx///Archivos/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20FEDERAL%20DE%20TRANSPARENCIA%20Y%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20PUBLICA%20GUBERNAMENTAL.PDF**
	Subtema2:	**Archivos de concentración.**	
		Bibliografía	Lineamientos generales para la organización de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, marco normativo 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I art 1º al 4º; Capitulo II art 5º al 16º; Capítulo III art 17 al 22; Capítulo IV art 23º al 25º.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/LINEAMIENTOS%20GENERALES%20PARA%20LA%20ORGANIZACION%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LOS%20ARCHIVOS%20DE%20LAS%20DEPENDENCIAS%20Y%20ENTIDADES%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF
Tema 4:	**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y OBRA**		
	Subtema1:	**Ejecución de obra.**	
		Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 4º, cap. 2º, del art 52 al 69.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2096_06-07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 4º Art 81 al 82
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal. DOF 14 enero 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 13
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5127999&fecha=14/01/2010

	Subtema2:	**Administración Directa, Información y Verificación**	
		Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 5º y 6º, del art 70 al 76.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2096_06-07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cap. 4º art 83 al 143,
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	Reglamento Interno de Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art 22
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNB002-0000052-E-C-O**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA.**

Tema 1:	**CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**		
	Subtema1:	Contabilidad Gubernamental.	
		Bibliografía	Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de Diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero Capitulo Único, Titulo Tercero Capítulos I, II; y III; y Titulo Cuarto Capítulos I y II.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1808_.pdf
Tema 2:	**NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL**		
	Subtema1:	Ejercicio del Gasto Público Federal.	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28 de junio de junio de 2006; última reforma el 5 de septiembre de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Cuarto, Capitulo I Sección I, II y III, Capitulo II, Sección I, II y III, y Capitulo III, Sección I y II.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2170_08-09-2009.pdf
Tema 3:	**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**		
	Subtema1:	Capítulos, Conceptos y Partidas Presupuestales.	
		Bibliografía	Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 13 de octubre 2000, última reforma el 1 de febrero de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Articulo 10
		Página Web	www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gasto/cog_actualizado010208.pdf

Tema 4:	**PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**		
	Subtema1:	Programación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28 de junio de junio de 2006; última reforma el 5 de septiembre de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero Capitulo I Sección XII; Titulo Cuarto Capítulos II, IV, VI y VII; Titulo Séptimo, Capitulo III.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2170_08-09-2009.pdf
Tema 5:	**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**		
	Subtema1:	Obligaciones de los Servidores Públicos	
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Publicada en el DOF el 13 de marzo de 2002 ultima reforma 28 de mayo de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo Capitulo I; y Titulo Tercero Capítulo Único.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2072_11-06-2009.pdf
Tema 6:	**ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**		
	Subtema1:	Organización de la Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Publica Federal publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976, ultima reforma 17 de junio de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo Capítulos I y II; Titulo Tercero Capítulo Único
		Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Tema 7:	**CONOCIMIENTOS GENERALES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**		
	Subtema1:	Reglas Generales y Ejecutores del Gasto y del Ejercicio del Gasto Público Federal.	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006, ultima reforma 31 de diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero Capítulo I; y Titulo Tercero Capítulos I, II y III
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf
	Subtema 2	Programación, Presupuestación y Aprobación y de las Sanciones e Indemnizaciones.	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006, ultima reforma 31 de diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo segundo Capítulos I, II y III; Titulo Séptimo Capítulo único.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf

Tema1:	Nociones generales de bioética		
	Subtema1:	Fundamentos de la bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
		Bibliografía	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ Universidad Panamericana. La Bioética. Un reto del tercer milenio. México. 2002
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Los principios de la bioética, págs. 15 a 29 Delimitación de la Bioética, págs. 31 a 39
		Página Web	http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=404
	Subtema2:	Aplicación de la bioética	
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
		Página Web	
Tema2:	Normatividad Nacional de ética en la investigación en salud		
	Subtema1:	Marco nacional de normatividad de ética en investigación en salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO QUINTO. Investigación para la salud. Art. 96, 98, 100 a 102.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 20 y 21
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Comités de Ética en Investigación: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 27 a 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf

Tema3:	Normatividad Internacional de normatividad de ética en la investigación en salud		
	Subtema1:	Marco internacional de ética en la investigación en salud	
		Bibliografía	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.
		Página Web	www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.pdf .
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 19
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000016-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	Nociones generales de bioética		
	Subtema1:	Fundamentos de la bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 13
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf
		Bibliografía	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ Universidad Panamericana. La Bioética. Un reto del tercer milenio. México. 2002
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Los principios de la bioética, págs. 15 a 29 Delimitación de la Bioética, págs.. 31 a 39
		Página Web	www.bibliojuridica.org/libros/1/404/1.pdf
	Subtema2:	Aplicación de la bioética	
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
		Página Web	
Tema2:	Normatividad Nacional de Comités Hospitalarios de Bioética		
	Subtema1:	Marco nacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Comités Hospitalarios de Bioética: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 24 a 47

		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf

Tema3:	Normatividad Internacional de Comités Hospitalarios de Bioética		
	Subtema1:	Marco internacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética	
		Bibliografía	UNESCO. Creación de Comités de Bioética. Francia. 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Comités de Ética Médica u Hospitalaria: Objetivos, Funciones, composición. Págs. 36 a 42.
		Página Web	http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4,5, 6 y 19
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V-00-1-CFOB002-0000020-E-C-K**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 – COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.**

Tema1:	FUNDAMENTOS DE BIOÉTICA		
	Subtema1:	ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA BIOÉTICA	
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R: *La construcción de la Bioética. Textos de Bioética*, Vol. I; Colección Ciencia, Tecnología y Sociedad; Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	*Ética y bioética*. (pp 13-24)
		Página Web	
	Subtema2:	ASPECTOS SOCIALES DE LA BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	
		Bibliografía	González Valenzuela, J. Genoma humano y dignidad humana. Colección Autores, textos y temas de filosofía. Ed. Anthropos / UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo segundo, subcapítulo III: La fuerza de la ética. (pp.61-69).
		Página Web	
Tema2:	BIOÉTICA, TECNOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD		
	Subtema1:	BIOTECNOLOGÍA, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SOCIAL	
		Bibliografía	Soberón, G y Feinholz, D. Editores: *Aspectos sociales de la Bioética* (Memoria). Ed. Secretaría de Salud- Comisión Nacional de Bioética, México, 2009

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tecnología, medio ambiente y sociedad. (pp.15-50)
		Página Web	
Tema3:	BIOÉTICA, DERECHO Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
	Subtema1:	BIOÉTICA, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, G. (Coord.): *Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos*. Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Bioética, legislación y políticas públicas (pp11-24)
		Página Web	
	Subtema 2:	Ética y economía	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, G. (Coord.): *Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos.* Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Dieterlen Struck P. *Pobreza, ética y economía.*(pp81-92)

Tema4:	DESARROLLO DE COLECCIONES Y DISEÑO DE SERVICIOS		
	Subtema1:	COLECCIONES, INFLUENCIA DE LOS SERVICIOS A USUARIOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS	
		Bibliografía	Negrete, G.M. Y Calva González JJ: (Comps.): desarrollo de colecciones y diseño de servicios. Ed. UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, México, 1996.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	▪ Chávez Villa M.: *Influencia de los servicios que ofrecen los proveedores en el desarrollo de colecciones* (pp11-16); ▪ Rovalo de Robles, M.L. *Publicaciones periódicas: electrónicas o impresas* (pp17-27); ▪ Calva González J.J.: *El usuario y el diseño de los servicios bibliotecarios* (pp36-43). ▪ Culebra y Vives, C.: *Diseño de servicios en bibliotecas especializadas* (pp-60-68).
		Página Web	

TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000012-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica,

			México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Principales teorías éticas y filosóficas	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterraneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	Diferencias entre la bioética y la ética religiosa	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		
	Subtema1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional

			de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
Tema4:	Análisis y evaluación de los aspectos éticos de las políticas publicas en Salud, con énfasis en la atención de grupos de población considerados como Vulnerables.		
	Subtema1:	Políticas Públicas y grupos vulnerables.	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, Graciela (Coord) "Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos", CNDH, México 2004. Contenido: Bioética, legislación y políticas públicas, políticas públicas y desempeño de los sistemas de salud, las tecnologías para la salud y la bioética, bioética y derecho, pobreza, ética y economía, los derechos humanos de la infancia, salud y medio ambiente, legislación y políticas públicas. Un caso: los derechos fundamentales de la juventud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Contenido: Bioética, legislación y políticas públicas, políticas públicas y desempeño de los sistemas de salud, las tecnologías para la salud y la bioética, bioética y derecho, pobreza, ética y economía, los derechos humanos de la infancia, salud y medio ambiente, legislación y políticas públicas. Un caso: los derechos fundamentales de la juventud.
		Página Web	http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm, http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm
		Bibliografía	Bardach, Eugene "Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas", traducción de David García-Junco Machado, Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE 2008, México 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Primera parte los ocho pasos p.p. 13-77.
		Página Web	
		Bibliografía	Aguilar Villanueva, Luis F. Estudio introductorio. En: "La hechura de las políticas" Volumen 2 de la Colección de Antologías de la Política Pública", , Editorial Miguel Ángel Porrúa, tercera edición marzo del 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Índice. 9.-Los usos del análisis de políticas Giandomenico Majone, 10.- La factibilidad política y el análisis de políticas Arnold J. Meltsner, 11.- La factbilidad de las políticas sociales Giandomenic Majone.
		Página Web	
Tema 5	Análisis Y Evaluación De La Situación De Los Derechos Humanos Con Énfasis En La Atención De Grupos De Población Considerados Como Vulnerables		
	Subtema1:	Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.	
		Bibliografía	Kompass Anders (Coord.) "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México". Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Índice: capítulos VII. Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.
		Página Web	http://www.hchr.org.mx/diagdh.htm http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm
		Bibliografía	Aleksi Asatasshvili, Inés Borjón López Coterilla (coord.) "Panorama actual de los derechos humanos de las personas con discapacidad, la situación de México frente a los compromisos internacionales", grupo interdisciplinario de la CNDH para la promoción y protección de los derechos

			humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad y seguimiento a las recomendaciones emitidas por Instancias Internacionales, México 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Prologo a la serie panorama actual de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e Introducción.
		Página Web	http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm
		Bibliografía	Soberanes Fernández, José Luis "Recomendación General Sobre el derecho a la protección de la Salud", CNDH, de fecha del 23 de abril de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I: Antecedentes. II.- Situación y Fundamentación Jurídica, III.-Observaciones. IV.- Recomendaciones Generales,
		Página Web	http://www.cndh.org.mx/index.htm http://www.cndh.org.mx/recomen/general/015.htm

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000053-E-C-O**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	Administración Pública Federal		
	Subtema1:	Constitución de la Administración Pública	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero, de la Administración Pública Federal
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2105_08-07-2009.pdf
Tema2:	Normatividad en presupuestación		
	Subtema1:	Objeto y definiciones de la ley, reglas generales y ejecutores del gasto	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo primero disposiciones generales
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf
Tema3:	Presupuestación		
	Subtema1:	De la programación, presupuestación y aprobación	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo segundo de la presupuestación
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Disposiciones generales
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php
		Bibliografía	Manual de programación y presupuesto Ejercicio fiscal 2010.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Actualizaciones al manual de programación y presupuesto
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php
Tema4:	Normatividad en materia de Programación- Presupuestación		
	Subtema1:	De la Programación	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo segundo de la programación
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx
Tema5:	Normatividad en materia de ejercicio del gasto		
	Subtema1:	Del ejercicio del presupuesto	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo tercero del ejercicio
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo cuarto del ejercicio del gastos público federal
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo segundo de la planeación, programación y presupuestación
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo segundo de la planeación, organización y presupuestación
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf
Tema6:	Normatividad en materia de rendición de cuentas		
	Subtema1:	De la información y transparencia	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo sexto de la información, transparencia y evaluación
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo séptimo de la información, transparencia y evaluación
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: SSA/2009/002

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.**
CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000055-E-C-N**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00- COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.**

Tema 1:	**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**

	Subtema1:	**DISPOSICIONES GENERALES**	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero; art 13; art 18, al 25;
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	art 14 al 19.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos. Políticas, Bases y Lineamientos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI y VII.
		Página Web	**http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf**
	Subtema2:	**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo art. art 26 al art. 43.
		Página Web	**http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf**
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero 44 al art 55 bis; art 55 al 68.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-12-2006.pdf
		Bibliografía	**Circular 001/006**
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.1.3….2.10.8,
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normatvigente/35.pdf
	Subtema4:	**Bibliografía**	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI; Capítulo VII
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf
	Subtema5:	**Viáticos**	
		Bibliografía	**Circular 001/006**
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Alimentación, telefonía celular, consumo de combustibles, Viáticos y pasajes, nacionales e internacionales
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normatvigente/35.pdf
Tema 2:	**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE INVENTARIOS Y BIENES MUEBLES**		
	Subtema1:	**Bienes de Consumo y muebles**	
		Bibliografía	Circular 001/006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo I, pág. 33 a 37; pág. 57 a 63 primera parte
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normatvigente/35.pdf
Tema 3:	**Bienes Patrimoniales.**		
	Subtema2:	**Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud**	
		Bibliografía	Oficio No 512/1376/09
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	**Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud**
		Página Web	www.cnb-mexico.salud.gob.mx
	Subtema1:	**TÍTULO QUINTO De la Contabilidad Gubernamental**	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al Capítulo III
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf
Tema 4:	**Percepciones y Prestaciones**		
	Subtema1:	**Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando**	
		Bibliografía	Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
		Títulos,	Art 23
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2059_02-06-2009.pdf